

ACTA DE REUNIÓN 1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

CONSULTA CIUDADANA Y CONFORMACIÓN DE COMISIONES TÉCNICAS MIXTAS

En la ciudad de Quito, a los 05 días del mes de mayo de 2025, previa convocatoria del Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), Arq. Franklin Cárdenas, siendo las 15h10, los funcionarios del IMP delegados y responsables del proceso de Rendición de Cuentas 2024 se reúnen con la Asamblea Ciudadana Local (ACL) conformada por usuarios de los servicios que brinda el Instituto, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Presentación del proceso de rendición de cuentas.
2. Socialización de la FASE I del proceso de Rendición de Cuentas, en lo concerniente a las consultas o comentarios sobre los cuales la ciudadanía requiere que el IMP comunique e incorpore en el informe de rendición de cuentas 2024.
3. Selección del Representante/Secretario de la Asamblea Ciudadana Local.
4. Conformación de las comisiones técnicas mixtas:
 - a) Comisión de elaboración del informe de rendición de cuentas
 - b) Comisión de organización del evento de deliberación.
5. Consulta ciudadana
6. Revisión de metodologías para elaboración de Informe.
7. Revisión de metodologías para la deliberación pública.

1. Antecedentes

El Art. 208 numeral 2, de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar de veeduría ciudadana y control social”.

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberando, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios y servidores o sus representantes y representantes legales según sea el caso. Que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos”.

El Art. 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Art. 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establece mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas, así como establece que la rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión.

2. Desarrollo de la reunión

Conforme al orden del día la Lcda. Gissela Toapanta, dio la bienvenida a los asistentes y comunicó el objetivo de la reunión. Además realizó una introducción sobre la labor, programas y proyectos del Instituto Metropolitano de Patrimonio.

Posteriormente, el Ing. Santiago Landázuri, funcionario del IMP, presentó el proceso de rendición de cuentas 2024 del IMP y explicó las fases establecidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social exponiendo el objetivo de la rendición de cuentas, conforme a la normativa legal, su importancia, proceso, fases y cronograma. Además, presentó los temas que se debatieron en la reunión y puntualizando también en otros aportes de los asistentes.

Se conformaron dos comisiones mixtas que tendrán distintas responsabilidades durante este proceso participativo. La primera estará liderada por el IMP, se encargará de evaluar la gestión institucional y preparar la rendición de cuentas 2024. La segunda estará liderada por la ciudadanía quienes organizarán y evaluarán la deliberación pública.

Para finalizar, los asistentes exponen sus inquietudes respecto a la conformación de las comisiones.

3. Selección del Representante/Secretario de la Asamblea

Representante: Vanessa Buenaño

4. Conformación de Comisiones

Comisión 1

Miembros de la Asamblea Ciudadana Local

- Arq. Marco Vinicio Fonseca

- Padre Ramiro Altamirano



Miembros del Instituto Metropolitano de Patrimonio

- Evelyn Barros
- Santiago Landazuri

Comisión 2

Miembros de la Asamblea Ciudadana Local

- Hermana Verónica de la Santa Faz
- Hermana Yolanda Cobo

Miembros del Instituto Metropolitano de Patrimonio

- Amparo Rivadeneira
- Priscila Soriano

5. Consulta Ciudadana

Los miembros de la Asamblea Ciudadana Local, se organizaron en grupos con el objeto de levantar y detallar un listado de temas sobre los cuales la ciudadanía requiere que la Institución rinda cuentas.

6. Revisión de metodologías para elaboración de Informe.

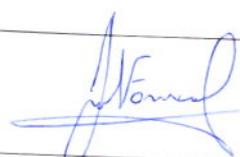
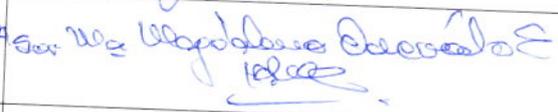
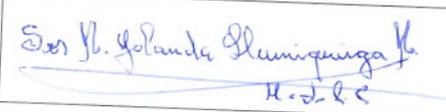
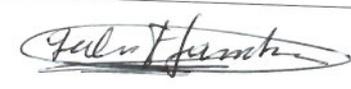
Respecto de la elaboración del informe, se indicó que con las preguntas que serán entregadas por la Asamblea Ciudadana Local y demás temas relevantes de la Institución se elaborará el informe, para lo cual se solicitará información a todas las áreas del IMP.

7. Revisión de metodologías la deliberación pública.

En cuanto al evento de deliberación, se informó que se realizará en el mes de abril, y los miembros de la comisión definieron la siguiente metodología general:

N°	Actividad
1	Registro de participantes
2	Bienvenida
3	Intervención persona designada por la Asamblea Ciudadana
4	Presentación del Informe de Rendición de Cuentas por parte de la máxima autoridad del IMP
5	Agradecimiento y cierre de la primera parte del evento
6	Receso
7	Mesas de trabajo*

***Mesas de Trabajo:** Conformación de grupos de trabajo de 4 a 6 personas por mesa, dependiendo el número de asistentes. Se contará con una mesa temática referente a "Ejecución de obras de patrimonio", en donde se contará con la participación de un funcionario por cada una de las áreas agregadores de valor del IMP. Se permitirá la exposición y puntos de vista de todos los integrantes de la mesa. Para dicha mesa se llevará un registro de las personas participantes y los puntos tratados.

Nombre	Firma
MARCO VINICIO FONSECA SOLGADO	
MARIA MAGDALENA AREVALO ESTRADA	
Maria Yolanda Lluniquinga Muela	
Ramiro Patricio Altamirano Cisneros	
JULIO FERNANDO GAMBOS GILLO	



Madre Venónica de la Santa Legaco	<u>Venónica de la Santa Legaco</u>
Teresita del Niño Jesús	<u>Alatut P. C. C. D.</u>
Maria Lucila Cabrera	<u>Maria Lucila Cabrera</u>
Yolanda Cobos	<u>Yolanda Cobos</u>
Natasha Fernanda Estrella G.	<u>Natasha A</u>
Monica Vanessa Buenano Moreno	<u>Monica Vanessa Buenano Moreno</u>
FERNANDO VALENCIA	<u>Fernando Valencia</u>

ACTA REUNIÓN 2 RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

Revisión de la metodología de la deliberación pública de Rendición de Cuentas

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2025, convocados por el director ejecutivo del Instituto Metropolitano de Patrimonio (IMP), arquitecto Franklin Cárdenas; a las 15h00 se instala la reunión de los miembros de la comisión No. 2 para la Rendición de Cuentas del Instituto Metropolitano de Patrimonio –IMP-, con el fin de abordar el siguiente orden del día:

- Síntesis de la primera reunión
- Registro de los miembros de la comisión No. 2
- Actividades a realizar el día de la rendición de cuentas

Antecedentes:

El Artículo 208, numeral 2 de la Constitución de la República establece como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar de veeduría ciudadana y control social".

El Artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina que "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberativo, interactivo y universal que involucra a autoridades, funcionarios, servidores o sus representantes y representantes legales según sea el caso, que estén obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de sus recursos públicos".

El Artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecen mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas, así como que esta se realizará una vez al año y al final de la gestión.

Desarrollo de la reunión:

Siguiendo el orden del día, los delegados del IMP dieron a conocer el resumen de los temas abordados y acuerdos de la primera reunión que tuvo lugar el pasado 5 de mayo de 2025.

Posteriormente, se dialogó sobre las actividades que se llevarán a cabo el día de la deliberación pública de rendición de cuentas, cuya fecha aún no se ha establecido y será comunicada oportunamente. Producto de esta lluvia de ideas, se establecieron las siguientes, como las acciones a ejecutar:

- Registro de participantes.
- Bienvenida por parte del Instituto Metropolitano de Patrimonio.
- Intervención de las dos integrantes de la comisión 2
- Presentación de rendición de cuentas por parte de la máxima autoridad.



- Agradecimiento institucional y cierre.
- Receso.
- Discusión en mesas de trabajo con autoridades de cada dirección, abordando dos temáticas: patrimonio material y patrimonio inmaterial.

Adicionalmente, se definió de manera como fechas tentativas para la deliberación pública el miércoles 2 de julio o jueves 3 de julio de 2025; y el horario de inicio a las 09h30. Así también, se acordó que se formaran 2 mesas de trabajo compuestas cada una de ellas por funcionarios de las áreas agregadoras de valor del IMP, a fin de dar contestación efectiva a las consultas ciudadanas que se puedan plantear.

Para concluir la reunión, se ratifica el compromiso de todas las partes involucradas en llevar a cabo de manera efectiva y transparente la rendición de cuentas, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución y las leyes pertinentes.

Finalmente, se acuerda mantener una comunicación fluida y colaborativa para garantizar el éxito de este proceso. Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las 15h45 del día señalado.

Hermana Verónica de la Santa Faz

Miembro comisión ciudadana

Hermana Yolanda Cobo

Miembro comisión ciudadana

Amparo Rivadeneira

Especialista Coordinadora

Comunicación social - IMP

Priscila Soriano

Coordinadora Institucional - IMP